



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 14

Jueves 15 de Febrero del 2024

## CONTENIDO

Índice en la página número 37

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**EDICTO DE REMATE.**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1084/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CI BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00430 en contra de MARIA DEYANIRA DELGADO ITURRIOS, la C. Juez QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, dicto unos autos de fechas siete de diciembre del presente año y diecinueve de agosto del año dos mil veintidós que en lo conducente dicen... se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA...; Visto lo anterior, como lo solicita con fundamento en los artículos 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574, 575, del Código de Procedimientos Cíviles, se procede a rematar el inmueble ubicado en LOTE 6, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO "MONTECARLO", Y CASA HABITACION SOBRE EL EDIFICADA MARCADA CON EL N°. 3438 PTE. DE LA CALLE CATANIA, CIUDAD OBREGON, ESTADO DE SONORA. Procédase a publicar los edictos de remate ante los tableros de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en los lugares de costumbre que dicha dependencia tenga designado para ellos, y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", en virtud de que el inmueble excede de la cantidad a que se refiere el artículo 570 del Código Adjetivo Civil. Publicaciones que deberán realizarse por una sola ocasión, en el entendido que deberá mediar entre la publicación y la fecha de remate, un plazo de cuando menos cinco días hábiles, MAS ONCE DIAS POR RAZON DE LA DISTANCIA. En el entendido de que la cantidad que servirá como base remate es la suma de \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del único avalúo rendido por el perito de la parte actora en el presente Juicio. Y para los efectos de que los postores tomen parte en la subasta deberán exhibir ante este juzgado mediante billete de depósito la cantidad equivalente a por lo menos al diez por ciento del valor antes señalado. En el entendido que para que se considere postura legal se deberá ofrecer por lo menos aquella cantidad que cubra las dos terceras partes del valor avalúo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de proceso escrito. MAESTRA MARIA TERESA RINCON ANAYA, por ante su Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ quien actúa, y da fe. -

Ciudad de México, a 11 de Diciembre de 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ.

vhr.



\*JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO\*

# EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,  
HERMOSILLO, SONORA.

NOTIFICACION A: CREDITO HIPOTECARIO DE SONORA, SOCIEDAD ANONIMA, ordenada en expediente número 640/2022, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por YOLANDA WONG ATONDO, en su contra, y que se tramita en éste Juzgado, y se le notifica que con fecha 30 de noviembre del 2023, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive dicen: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y decidir el presente juicio, y siendo la vía elegida por la parte actora para el trámite del mismo la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto. SEGUNDO.- La parte actora Yolanda Wong Atondo, acreditó los extremos de la acción de prescripción negativa de obligaciones de crédito hipotecario y cancelación de gravamen, mientras que el demandado Crédito Hipotecario de Sonora, Sociedad Anónima, no logró excepcionarse; en consecuencia; TERCERO.- Se declara extinguida la obligación de crédito hipotecario por haber transcurrido en exceso del plazo de diez años que marca la ley para exigir el pago o cumplimiento de dichas obligaciones, con motivo del crédito hipotecario, celebrado con Crédito Hipotecario de Sonora, Sociedad Anónima, el cual pesa sobre el inmueble ampliamente descrito en el certificado de gravámenes exhibido por la accionante. CUARTO. - Por las razones expuestas en el considerando X, se ordena la cancelación de la anotación marginal que pesa sobre el bien inmueble en estudio, y por ende, se ordena librar atento oficio con los insertos necesario al Encargado del Instituto Catastral y Registral de esta ciudad, tal y como señala el razonamiento expuesto en el considerando XI del presente fallo.

En el entendido de que en caso de que existan anotaciones marginales, distintas a la que se ordenó cancelar, recaídas sobre el referido inmueble quedaran intocadas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Mediante auto de fecha cinco de enero del dos mil veinticuatro, haciéndosele saber que cuenta con un término de SESENTA DIAS, hábiles para impugnar dicha sentencia contados a partir de que se haga la publicación ordenada.

Hermosillo, Sonora, a 30 de enero del 2024.

**LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO**  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO SONORA.

Publicación por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, Periódico El Expreso y Estrados

## EDICTO

Que en el expediente No. 1044/2018, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON se ordena publicar por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y el periódico EL EXPRESO y/o EL IMPARCIAL de esta Ciudad por una sola vez, los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, haciéndosele saber que tiene un término de sesenta días contados a partir del día siguiente al que se haga la publicación para hacer valer lo que a su derecho corresponda, ello de conformidad con el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Este tribunal ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio y siendo la vía elegida por la actora par el trámite del mismo la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.

SEGUNDO. - La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas acreditó los extremos de la acción ejercitada en la vía hipotecaria, mientras que la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar a favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad que, según el estado de cuenta con números al tres de agosto de dos mil diez, asciende a la cantidad de \$291,721.92 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto vencido o suerte principal.

CUARTO. - Se condena a la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar a favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$14,575.19 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados al tres de agosto de dos mil diez; según estado de cuenta certificado que se acompaña, conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y sexta del contrato base.

QUINTO: - Se condena a la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar a favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$745.94 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados al tres de agosto de dos mil diez; más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, previa su legal liquidación en la vía incidental, con base en el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora y conforme a lo establecido en las cláusulas novena y sexta (forma de pago de capital e intereses) del contrato base.

SEXTO. - Así mismo, se condena a la parte acreditada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$531.93 (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) Por concepto de



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

pago de primas de seguro tal y como se advierte del estado de cuenta con números al tres de agosto de dos mil diez, conforme a lo establecido en la cláusula decima sexta del contrato base.

SEPTIMO. - Por otra parte, se condena la parte demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON a pagar en favor de la actora la cantidad de \$772.76 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisiones con números al tres de agosto de dos mil diez, conforme a lo establecido en la cláusula decima primera del contrato base.

OCTAVO. - Se condena a la parte acreditada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$84.92 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL.) Por concepto de Impuesto al valor Agregado (IVA) generado conforme a la ley de materia sobre comisiones, con números al tres de agosto de dos mil diez, conforme a lo establecido en la cláusula decima tercera del contrato base.

NOVENO: Para el supuesto de que la demandada GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON, no dé cumplimiento voluntario al pago de lo condenado dentro del plazo de cinco días contados a partir de que el presente cause estado, tan pronto como éste sea susceptible de ejecutarse, se ordena el remate del bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago a la actora de las sumas adeudadas y las que resulten de la liquidación correspondiente, y en el caso de remanente, devuélvase a la demandada.

DECIMO: No se hace especial condenación en gastos y costas, toda vez que el actor condicionó dicha prestación en caso de oposición por parte de los demandados, quienes fueron juzgados en rebeldía.

DECIMO PRIMERO: En virtud de que los demandados GERARDO OCHOA SALCIDO Y LUZ MARINA DELGADO TARAZON fueron emplazados a juicio por medio de edictos, sin que después de dicho emplazamiento haya señalado domicilio donde oír y recibir notificaciones en virtud de que el juicio se tramita en rebeldía de su parte. En consecuencia, se ordena que la notificación de la presente sentencia, se haga al demandado de referencia, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo, en el boletín oficial del estado y el periódico El Expreso Y/o El Imparcial, en términos de lo establecido en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, haciéndole saber que cuenta un término de sesenta días hábiles para impugnar el presente fallo, contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación de edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 376 fracción II del Código referido.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firmó MIGUEL ANGEL FIERROS VILLICAÑA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, ante el Licenciado JORGE IVAN LEAL ROMO, secretario segundo de acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con quien actúa y da fe. Doy fe.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

Publicación: UNA SOLA VEZ.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA



EDICTO

**C. LETICIA ACEDO VALENZUELA O LETICIA ACEDO VALENZUELA DE MURRAY; Y ENRIQUE MURRAY REYES.**

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL CON NÚMERO DE **EXPEDIENTE 898/2021**, PROMOVIDO POR **MARÍA MERCEDES CAMPAS VALENZUELA**, EN CONTRA DE **LETICIA ACEDO VALENZUELA O LETICIA ACEDO VALENZUELA DE MURRAY; Y ENRIQUE MURRAY REYES**. EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO EN AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EMPLAZAR A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES POR EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA Y QUIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN POR MEDIO DE CEDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DISPONIBLE EN [WWW.STJSONORA.GOB.MX](http://WWW.STJSONORA.GOB.MX) EN LISTAS DE ACUERDOS, POR OTRA PARTE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SITIO EN CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, C.P. 83270, HERMOSILLO, SONORA.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. JORGE IVÁN LEAL ROMO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

PUBLICACIONES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

**EDICTO**

**NOTIFIQUESE A:  
C. ARMANDO AGUILAR IIARO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 154/2019 PROMOVIDO POR GRICELA AVILA ACOSTA EN CONTRA DE ARMANDO AGUILAR IIARO, SE DICTO UNA SENTENCIA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero:** Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía que se eligió para su trámite es la correcta; **Segundo:** Satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales necesarios para que el presente juicio tuviera existencia jurídica y validez formal se entró al fondo de la controversia planteada; **Tercero:** La actora **Gricela Ávila Acosta**, acredita plenamente los elementos de la acción de Cumplimiento Forzoso de Contrato, que ejercitó, en contra de **Armando Aguilar Haro**; En consecuencia: **Cuarto:** Se condena al demandado **Armando Aguilar Haro**, a Restituir Material y Jurídicamente a la actora **Gricela Ávila Acosta**, la suma de \$122,201.00 Dólares (Ciento Veintidós Mil Doscientos Un Dólares 00/100 Moneda de Los Estados Unidos de América), a que se obligo a pagar en el contrato de Mutuo de fecha dos de agosto de dos mil Quince; y en caso de no verificar el pago, se provea auto con efectos de mandamiento en forma, para que el demandado sea requerido de pago, y no haciéndolo, se le embarguen bienes suficientes para cubrir la deuda, poniéndolos bajo responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por este; **Quinto:** Por las razones expuestas en el Considerando X del presente fallo, se condena al Demandado **Armando Aguilar Haro**, al pago de intereses ordinarios del 6% (seis por ciento) anual, en los precisos términos de lo pactado en la cláusula segunda del contrato base de la acción, previa su legal regulación en la vía incidental; **Sexto:** Por las consideraciones expuestas en el considerando XI del presente fallo, no se hace especial condena al demandado **Armando Aguilar Haro**, del pago relativo a intereses moratorios solicitados por la actora; **Séptimo:** Por las razones expuestas en el Considerando XII del presente fallo, no se hace especial condena en gastos y costas, por lo que cada parte deberá absorber las que por tales conceptos hubiere erogado con motivo de la tramitación del presente juicio; **Octavo:** En virtud que el demandado **Armando Aguilar Haro**, fue emplazado por medio de publicación de edictos ante el desconocimiento de su domicilio, y aunado a que, aún se desconoce éste, notifíquesele los puntos resolutivos de la presente sentencia, mediante edictos que se publiquen por una sola en los estrados de este juzgado, en el boletín Oficial de Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, si a sus interés conviene, apele la presente sentencia. NOTIFIQUESE PFRSONALMENTE. Así lo resolvió y firmo el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Nogales, Sonora, **Licenciado Fidel García Gil**, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos, Licenciada Renee Ivette Egurrola Bermúdez, con quien legalmente actúa y da fe. - doy fe. -

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMUDEZ



PUBLICACION: Por una sola vez en el boletín Oficial del estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad y estrados del juzgado.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA  
EDICTO

**C. CECILIA ALEJANDRA AYALA LUGO**

La secretaria Primera de acuerdos del juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil, certifica y hace constar que en el expediente 871/2021 relativo al juicio ordinario civil Acción de Pago de Pesos, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CECILIA ALEJANDRA AYALA LUGO, se dictó sentencia definitiva con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitres, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**Puntos resolutivos**

**Primero:** Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por la actora para su trámite ha sido la correcta.

**Segundo:** La parte actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción de pago de pesos, derivado del crédito vencimiento anticipado al contrato, intentada en contra de Cecilia Alejandra Ayala Lugo, quien fue juzgada en rebeldía, en consecuencia:

**Tercero:** Se condena a la parte demandada Cecilia Alejandra Ayala Lugo a pagar a favor de la actora la cantidad de \$241,303.83 M.N. (son: doscientos cuarenta y un mil trescientos tres pesos 83/100 moneda nacional); por concepto de suerte principal, con base en lo expuesto en el considerando IX.

**Cuarto:** Se condena a la parte demandada Cecilia Alejandra Ayala Lugo a pagar a favor de la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los intereses ordinarios a partir del mes de: Marzo de dos mil diecisiete a julio de dos mil veintiuno.

De acuerdo en las cláusulas segunda numeral 30; y décima de condiciones generales de contratación, que obran anexas al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre los Contendientes, a razón del 12.00% anual prevista en la carta de condiciones financieras definitivas, dejándosele a salvo a la moral actora, los derechos para hacer su liquidación en la vía incidental.

Por lo que respecta a que se le condene a la parte demandada de los intereses ordinarios que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada, díjasele que al respecto se abstuvo a la parte demandada de dicho concepto, de conformidad lo establecido en la cláusula décima, señalada en el párrafo que antecede, pues en esta cláusula estableció que se generarían sobre el saldo y, si en la especie, el crédito se dio por vencido anticipadamente tal como se desprende de líneas precedentes no existe saldo alguno que genere dicho concepto, de ahí que se reitera la improcedencia de su petición.

**Quinto:** Se condena a Cecilia Alejandra Ayala Lugo a pagar a favor de la parte actora los intereses moratorios generados desde la fecha de incumplimiento en el pago de las amortizaciones a marzo de dos mil diecisiete a julio de dos mil veintiuno más los que se venzan hasta la total liquidación del adeudo. De acuerdo con lo pactado en las cláusulas segunda numeral 29; y décima segunda de las condiciones generales de contratación que obran anexas al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre los contendientes, a razón del 4.2% anual, prevista en las condiciones generales de contratación, previa su legal regulación en la vía incidental.

**Sexto:** Así mismo, con la finalidad de obtener el pago de las demás prestaciones, la efectividad, ejecución y en su oportunidad la venta del bien inmueble sobre el que versa el contrato de apertura de crédito materia de la litis, se procederá a ello en caso de que no se de cumplimiento voluntario a lo estipulado en el presente fallo.

**Séptimo:** Toda vez que de autos se advierte que la parte demandada Cecilia Alejandra Ayala Lugo, fue emplazada a juicio por medio de edictos, sin que después de dicho emplazamiento haya señalado domicilio donde oír y recibir notificaciones en virtud de que el juicio se tramita en rebeldía de su parte.

En consecuencia, se Ordena que la notificación de la presente sentencia, se haga a la parte demandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo, en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico El Expreso, en términos de lo establecido en el Artículo 251, Fracción V, haciéndole saber que cuenta con un término de sesenta días hábiles para impugnar el presente fallo, contados a partir de que se haga la publicación ordenada, lo anterior con fundamento en el artículo 376, Fracción II, del Código referido, del Código Procesal de nuestro Estado.

**Octavo:** En virtud de que el presente fallo resultó adverso a los intereses de la parte demandada Cecilia Alejandra Ayala Lugo, tratándose la acción ejercitada por la actora de condena, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 8033 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se les condena a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que ésta haya erogado, previa su regulación en el momento procesal oportuno.

Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firmó Miguel Ángel Fierros Villcaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, ante Luisana Tapia Trujillo secretaria Primera de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

- - - **PLIQUESE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EXPRESO; EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA.**

HERMOSILLO, SONORA A 09/ENERO/2024  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO



CERTIFICA QUE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA OPERACIÓN FUERON CUBIERTOS CON R.O. NÚM. 37001-001 37910031639 CON ESTA FECHA EN SAN LUIS R.C. SONORA. 07-02-2024  
P.A. Mabecca Escobedo  
EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

## EDICTO

MARIO EZEQUIEL GARCÍA ZAMUDIO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA TRAMITAR PASAPORTE), EXPEDIENTE NÚMERO 189/2022, PROMOVIDO POR FAVIOLA GARCÍA SÁNCHEZ, SE DICTÓ RESOLUCIÓN CON LOS SIGUIENTES:

### PUNTOS RESOLUTIVOS:

- - - PRIMERO: Han sido procedentes, las diligencia de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA TRAMITAR PASAPORTE MEXICANO), promovida por FAVIOLA GARCÍA SÁNCHEZ, en ejercicio de la patria potestad de su hija, la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA; en consecuencia.-----
- - - SEGUNDO: Este Juzgado concede a FAVIOLA GARCÍA SÁNCHEZ, salvo prueba en contrario, la autorización judicial para que lleve a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para obtener el pasaporte mexicano a favor de su hija, la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA, y así pueda sacarla temporalmente del país, supliendo ésta autoridad jurisdiccional el consentimiento de su padre MARIO EZEQUIEL GARCÍA ZAMUDIO.-----
- - - En el entendido de que la tramitación deberá de realizarse en la vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que se publique la presente resolución, que es el treinta de enero de dos mil veinticuatro, feneciendo el treinta de enero de dos mil veinticinco; por lo tanto, una vez fenecido el término de autorización antes fijado, y en caso de que la niña requiera de nueva cuenta le sea tramitado su pasaporte, la madre de la niña, deberá hacer una nueva solicitud ante la autoridad judicial o ante el Notario Público de su elección.---
- - - Asimismo, en virtud de que la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA, cuenta con la edad de nueve años, tal y como se advierte de su correspondiente acta de nacimiento, la cual fue valorada en párrafos que anteceden, así como en atención a la circular 03/2010, de fecha trece de enero de dos mil diez, que emite el Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 28 fracción II del Reglamento de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se autoriza a FAVIOLA GARCÍA SÁNCHEZ, para que en compañía de su hija realice el trámite del pasaporte de XIADANI GARCÍA GARCÍA, por una vigencia de **séis años**, en virtud de que la mencionada niña es mayor de 3 años y menor de 18 años, con la salvedad de que **la presente autorización es única y exclusivamente con el propósito de salir temporalmente del país, en el entendido de que en caso de cualquier reclamación deberán hacerlos en la vía y forma correspondiente.**-----
- - - TERCERO: Con total independencia de lo anterior, se continúa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que al momento de que sea solicitado el trámite de pasaporte de la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA, realice una investigación exhaustiva y minuciosa respecto a la situación jurídica de la niña dentro del ámbito de su competencia, es decir, si existe algún requerimiento u orden restrictiva por parte de autoridad administrativa o judicial que involucre a la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA, ya sea nacional o extranjera y en caso de ser afirmativa la búsqueda, dejara sin efecto la presente resolución y deberá informar de forma inmediata dicha circunstancia a la autoridad que haya emitido la orden respectiva, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda, ello en protección del interés superior de la niña XIADANI GARCÍA GARCÍA.-----
- - - CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora, al Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, y en virtud de que se acreditó en autos el desconocimiento del domicilio de MARIO EZEQUIEL GARCÍA ZAMUDIO con fundamento en la fracción V del artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, se ordena notificar la presente resolución al demandado mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado y en el diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente resolución tiene un término de quince días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación, y una vez hecho lo anterior, expídase a la promovente copia certificada por duplicado de la presente resolución.-----
- - - QUINTO. Hágase devolución de los documentos que se acompañaron al escrito inicial, previa copia certificada y razón de recibo se deje en autos; hágase las anotaciones en el libro de Gobierno y estadísticas y en su oportunidad archívese el presente como asunto concluido.-----

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 01 DE FEBRERO DEL 2024.

  
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS  
LIC. VERONICA COSIO ORTIZ.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RÍO COLORADO.

Nota. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y periódico La Crónica, que se editan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y Mexicali, Baja California respectivamente, así como en lugares de costumbre y estrados de este Juzgado.

Tercer CXXIII Heramosillo, Sonora, Número 50, Jueves 22 de Diciembre de 2024

EDICTO

NOTIFICACIÓN: EL BODEGOM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

RAFAEL FONTES LOHOR, QUIEN PROMUEVE EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL "SHADOX PROYECTOS Y EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, LAS DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, BAJO EL EXPEDIENTE 413/2023, EN EL QUE SE DICTO UN AUTO DE RADICACION EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, UN AUTO COMPLEMENTARIO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 24 DE ENERO DE 2024, DONDE SE AUTORIZA QUE A LAS 9:00 HORAS (NUEVE HORAS) del 08 ( ocho ) de Marzo de 2024 A LAS 9:00 HORAS (NUEVE HORAS) SE LLEVEN A CABO LAS DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE, PARA DESLINDAR Y HACER O EXIGIR EL AMONJAMIENTO Y EN SU CASO, CERRAR O CERCAR EL PREDIO PROPIEDAD, DE MI REPRESENTADA, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE EL BULEVAR GANADEROS, ANTES PERIFÉRICO ORIENTE, IDENTIFICADO COMO POLIGONO, FRACCIÓN SUR 2D, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 3600-25-500-155 Y SUPERFICIE DE 241,237.00 METROS CUADRADOS; PREDIO QUE ADQUIRIÓ BAJO LA MODALIDAD AD CORPUS, QUE TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ORIGINARIAS, SIGUIENTES:

PARTIENDO DEL PUNTO 13 HASTA EL PUNTO 14 CON RUMBO S76° 01'48" E, EN 457.526 METROS Y HASTA EL PUNTO 15, CON RUMBO N28°12'54" E, EN 8.301, COLINDANDO POR AMBOS LADOS CON PROPIEDAD DE GENPRO S.A. DE C.V.; HASTA EL PUNTO 15ª, CON RUMBO N05°58'15" E, EN 705.134 METROS, CON VÍAS DEL TREN; HASTA EL PUNTO 21R, CON RUMBO N83°58'55" W, EN 241.868 METROS, CON POLIGONO DE ANEXO 3, FRACCIÓN SUR 2C, Y HASTA EL PUNTO 13, DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO S24°14'13" W, EN 683.11 METROS, CON BULEVAR GANADEROS, ANTES PERIFÉRICO ORIENTE.

SE EXTIENDE EL PRESENTE EDICTO POR HABERSE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL COLINDANTE EL BODEGOM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONVOCÁNDOLE A EFECTOS DE QUE, EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE Oír Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA Y PROPORCIONE UN CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE EN EL MISMO SE LE HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO; CON EL APERCEBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CRÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL PRESENTE JUZGADO, CON EXCEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE SE LEFGARA A DICTAR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 170, 182 Y 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.

ASÍ TAMBIÉN, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO PRESENTE LOS TÍTULOS O DOCUMENTOS DE SU POSESIÓN Y NOMBRE PERITO SI QUISTIERA HACERLO, PARA SEÑALAR DÍA, HORA Y LUGAR PARA DAR PRINCIPIO LA DILIGENCIA DE DESLINDE; ASÍ COMO PRESENTAR DOS TESTIGOS DE IDENTIFICACIÓN POR CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL DESLINDE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 190 DEL MULTICITADO CÓDIGO. POR ÚLTIMO SE LE HACE SABER A LA MORAL COLINDANTE, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, CON DOMICILIO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PLANTA BAJA, ENTRE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 149 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA,  
DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA

C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO



# E D I C T O

## NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA AL C. ADRIAN CARBAJAL ACUÑA.

Expediente 1786/2018

Divorcio Incausado

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora

Se notifican los puntos resolutive de la sentencia dictada en el expediente al rubro indicado con fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve al tenor de los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Este Tribunal es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la actora.

**SEGUNDO.-** Ha sido procedente la acción de **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**, interpuesta por **ELICA GALAVIZ VALDEZ** en contra de **ADRIAN CARBAJAL ACUNA**, en consecuencia:

**TERCERO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre **ADRIÁN CARBAJAL ACUÑA Y ELICA GALAVIZ VALDEZ**, el cual se encuentra asentado en el acta de matrimonio número **022** de fecha **catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete**, relativa al matrimonio celebrado entre las partes, ante el **C. Oficial 04 del Registro Civil del Poblado Miguel Alemán, Costa de Hermosillo, Sonora**, debiendo conservar las partes su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que si lo pretenden realizar entre sí, será indispensable que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, en términos del artículo 174 del Código de Familia para el Estado de Sonora

**CUARTO.-** En base a lo estipulado en el considerando respectivo, procedió la disolución del matrimonio y se respeta a las partes el derecho al Libre desarrollo de la personalidad en atención al criterio emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro de **DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGO DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS) CONTRADICCIÓN DE TESIS 73/2014.**

**QUINTO.-** No se hace pronunciamiento en relación a alimentos, custodia, convivencia o derechos relativos a los hijos procreados durante el matrimonio, ni se decretan alimentos a favor de la actora por los motivos expuestos en el considerando respectivo.

**SEXTO.-** Se decreta la **disolución de la sociedad legal** contraída con motivo del vínculo matrimonial y en cuanto a la liquidación de la misma se dejan a salvo los derechos de las partes, para que en la vía incidental, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, liquiden los bienes que formen parte de la sociedad, previo el inventario y avalúo que de

los mismos se realice, de conformidad con los artículos 46, 73 y 167 todos del Código de Familia para el Estado de Sonora

**SÉPTIMO.-** Se ratifican las medidas provisionales y apercibimientos decretados en el auto de radicación de fecha **siete de noviembre del dos mil dieciocho**, en los términos indicados en el considerando respectivo.

**OCTAVO.** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por los motivos expuestos en el Considerando respectivo.

**NOVENO.-** Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, gírese oficio al **C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN, COSTA DE HERMOSILLO, SONORA**, para que lleve a cabo las anotaciones marginales en el acta número **022**, relativa al matrimonio de **ADRIÁN CARBAJAL ACUÑA Y ELICA GALAVIZ VALDEZ** y levante el acta de divorcio correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 576 del Código de Procedimientos Civiles Sonorense; para los mismos fines gírese oficio al **C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO**, lo que se deberá hacer de manera oficiosa de acuerdo con lo que ordenan los artículos 94, 95 y 96 todos de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora. Hágase la devolución de los documentos originales a la parte que los exhibió previa copia certificada y razón de recibido que quede en autos.

**DECIMO.-** Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se ordena notificar la presente sentencia de manera personal a **ADRIÁN CARBAJAL ACUÑA** mediante edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que el término de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** y háganse las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno y Estadística correspondiente.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL JUEZ "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADO JORGE SEBASTIÁN PRECIADO RUIZ, QUIEN, EN UNIÓN DE LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS "B", LICENCIADA MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO, QUE DA FE, FIRMAN ESTA SENTENCIA.

LICENCIADA MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO.  
SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS "B" DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.



## E D I C T O

### Jesús Ramon Osuna Torres y Nadia Karina López Medina

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de Ciudad Obregón Sonora, bajo expediente número **1034/2019**, relativo al **juicio Perdida de la Patria Potestad**, promovido por **Agente del Ministerio Público** en contra de **USTEDES** se ordenó el presente a efecto de hacerle saber que tiene un término de **diez días** aumentados a **treinta días más** a partir de la fecha de la última publicación, para que produzca contestación a la demanda entablada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, así como para que dentro de tal término **proporcionen dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones (ambos)**, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo prevenido en cuanto a proporcionar una dirección de correo electrónico, las notificaciones correspondientes, surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos; y, de omitir designación de domicilio (casa habitación/despacho) para recibir notificaciones que conforme a la ley señale o el juez considere pertinente, así como llevar a cabo las diligencias necesarias, se harán por cédula fijada en los estrados del juzgado, quedando copia de traslado de demanda, documentos exhibidos, autos y proveídos en esta secretaría a su disposición.

Secretaría Tercera de Acuerdos  
Licenciada Yolanda Rosario Islas Bobadilla



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

**Publicación:** Boletín Oficial del Estado de Sonora y periódico de los de mayor circulación, por **tres veces consecutivas** y, puerta del juzgado.



E D I C T O

EVELYN JUDITH VALENZUELA ATIENZO  
PATRICIA VALENZUELA ATIENZO

BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 95/2023 RELATIVO AL JUICIO VÍA SUMARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO ISRAEL CABALLERO ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DELEGACIÓN REGIONAL SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CONTRA USTEDES, EMPLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA LA PRIMERA EVELYN JUDITH VALENZUELA ATIENZO DE DIEZ DÍAS, Y LA SEGUNDA DE PATRICIA VALENZUELA ATIENZO TRES DÍAS AUMENTADOS A TREINTA DÍAS MAS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; Y SEÑALE CORREO ELECTRONICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO CUMPLIR CON LO PREVENIDO EN CUANTO A PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; Y DE OMITIR DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELES PERSONALMENTE, SE LE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD  
OBREGÓN, CAJEME SONORA



SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA

PUBLICACIÓN: TRES VECES CONSECUTIVAS, AGENCIA FISCAL, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.



JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CAJEME, SONORA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

PÚBLICO EN GENERAL. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CONVOCATORIA PARA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 320/2014, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE ERNESTO AMADOR JARAMILLO, EL JUEZ SEÑALÓ UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO: 1. PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 670003026010, LOTE 4, FRACCIÓN E, MANZANA 225, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.67 METROS CON FRACCIÓN B MISMO LOTE; AL SUR EN 6.67 METROS CON AVENIDA TAMAULIPAS; AL ESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN F MISMO LOTE Y; AL OESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN D MISMO LOTE. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE ARROJÓ EL MAYOR VALOR DE LA SUMA TOTAL DEL VALOR INMUEBLE; ES DECIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$661,000.00 PESOS (SON SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); POR LO QUE LA POSTURA LEGAL INICIA EN \$440,666.66 PESOS (SON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). LICENCIADO JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RÚBRICA  
A68074 12 14

-----

EDICTO

DENTRO EXPEDIENTE 14/2021 TRAMITADO JUZGADO PRIMERO CIVIL CIUDAD OBREGÓN SONORA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVENTE ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS CONTRA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ DICTOSE SENTENCIA BAJO PUNTOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASI COMO LA VIA QUE SE ELIGIÓ EL ACTOR FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE A GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ, FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS, LA CANTIDAD DE \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, LOS CUALES SE CALCULARAN A RAZON DEL 17.51 POR CIENTO ANUAL, A PARTIR DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE AL DIA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERÉS MORATORIO, LOS CUALES SE CALCULARAN A RAZON DEL 17.51 POR CIENTO ANUAL, GENERADOS A PARTIR DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL CASO QUE LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO

DIAS, HAGASE TRANSE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA, PARA QUE CON SU PRODUCTO DEL REMATE O ADJUDICACIÓN, HAGA PAGO AL ACTOR ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS, DE LAS PRESENTACIONES CONDENADAS. SEPTIMO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X, DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENAN A LA DEMANDADA GUADALUPE IBARRA GUTIERREZ, A CUBRIR A FAVOR DEL ACTOR ROBERTO BELTRAN COVARRUBIAS LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. IGNACIO FRANCISCO OROZ CHÁVEZ. RÚBRICA A68426 14

-----

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSÉ VIDAL RAMÍREZ BALLESTEROS, EN CONTRA DE JUAN CARLOS SOMOZA OTHÓN, EXPEDIENTE 371/2023, A FIN DE EMPLAZAR A JUAN CARLOS SOMOZA OTHÓN MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por estrados de este juzgado y/o listas de acuerdos, copias de traslado a la secretaria de acuerdos. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA A68251 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA CONSTRUCCIONES DOBLE B, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE JUICIO ORDINARIO CIVIL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA PROMOVIDO POR CRAIG MURRAY RICKETTS PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE WESTRIDGE INVESTMENT GROUP, INC, A NEVADA COMPANY, WARRINGTON INVESTMENTS, LLC, A NEVADA LIMITED LIABILITY COMPANY. BIG HORN SONORA, S. DE R.L. DE C.V. PROMOVIDO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 1143/2022 AL DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DONDE SE ORDENÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES DE EDICTOS A CONSTRUCCIONES DOBLE B, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OTORGANDO UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ESTABLECIDA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE O QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELE NOTIFICACIONES PERSONALES APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO POR CEDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL SISTEMA, EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR

CEDULA EN LOS ESTRADOS" DISPONIBLE EN WWW.STJ.SONORA.GOB.MX LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN DISPONIBLES EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RÚBRICA  
A68357 14 15 16

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE 1487/2023, PROMOVIDO POR GUSTAVO JIMÉNEZ BOBADILLA CONTRA UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, MEDIANTE AUTO DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS AL DEMANDADO UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL IGNORARSE SU DOMICILIO, POR LO QUE SE LE NOTIFICA Y REQUIERE RESPECTO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESCRITO INICIAL COMO A), B), C) Y D), CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, EXPONGA LO QUE CONVENGA RESPECTO A LOS PUNTOS DE HECHO DERECHO, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE TAL TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DÓNDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (AMBOS), HACIÉNDOSELE DEL CONOCIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON TALES CARGAS PROCESALES, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A REALIZARSE POR CORREO ELECTRÓNICO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU

PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA; Y DE OMITIR LA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACÉRSELE PERSONALMENTE, SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA ATENTO A LO ANTERIOR, SE PUNTUALIZA QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LICENCIADO DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68379 14, 15 16

-----  
**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1332/2022, PROMOVIDO POR EUGENIA ROSA ZARATE MIGUEL, EN CONTRA DE FOMENTO URBANO DE SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMPLÁCESE A FOMENTO URBANO DE SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ,

LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA FOMENTO URBANO DE SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 30 DE ENERO DE 2024. RÚBRICA

A68335 14 15 16

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE 1394/2023, DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SE ORDENÓ SABER POR MEDIO DE EDICTOS A CUALQUIER INTERESADO, QUE SE ADMITIÓ LA DEMANDA PROMOVIDA POR ANA BERTHA NORIEGA LÓPEZ, ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE TRINIDAD LÓPEZ SERNA VDA. DE NORIEGA, EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) A FIN DE QUE SE DECLARA JUDICIALMENTE QUE POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE BUENA FE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL INMUEBLE

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA 83, CUARTEL IX, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 360004391008, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 MTS. CON PREDIO PROPIEDAD DE ELSA VALENCIA CÓRDOVA, AL SUR EN 40.00 MTS. CON PREDIO PROPIEDAD DE CARMEN GONZÁLEZ DE ALARCÓN, AL ESTE EN 12.50 MTS. CON PREDIO PROPIEDAD DE ANTONIO FIMBRES HUERTA, Y AL OESTE EN 12.50 MTS. CON CALLE GENERAL BERNARDO REYES, CON SUPERFICIE TOTAL DE 500 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE GRAL. BERNARDO REYES NO. 175, COLONIA SAN BENITO. HABIÉNDOSE SEÑALADO LAS 12:00 HORAS DEL 12 DE MARZO DE 2024 PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL. LIC. LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. RÚBRICA A68100 12 13 14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONCEPCION ESTELA GARCIA SANTIAGO Y/O CUALQUIER INTERESADO PRESENTE: QUE EN LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Y DENTRO DEL EXPEDIENTE 1493/2023 DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA, PROMOVIDO POR LA C. CARLOS HUMBERTO VAZQUEZ BELTRAN MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, ORDENÓ HACER PUBLICACIONES PARA CONCEPCION ESTELA GARCIA SANTIAGO Y CUALQUIER INTERESADO POR MEDIO DE EDICTOS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE # 26 DE LA MANZANA 24, CON SUPERFICIE DE 304.74 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE COYOTEROS # 26 DE LA COLONIA EL APACHE DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. EN 18.31 METROS CON LOTE 58 Y 59. AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE # 25. AL ESTE EN 18.60 METROS CON LOTE 2 Y 3 Y AL OESTE. EN 15.26 METROS CON CALLE DE LOS COYOTEROS. MEDIANTE PUBLICACIONES QUE



SE HARÁN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL EXPRESO, H. AYUNTAMIENTO Y AGENCIA FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ MISMO SE INFORMA DEL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL FIJÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, Y COMPAREZCA CUALQUIER INTERESADO A DEDUCIR SUS DERECHOS. HERMOSILLO, SONORA, 18 DE ENERO DEL 2024 LIC. JESUS LORENZO ROBLES DURAZO SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68160 12 13 14

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DE  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 762/2023, PROMOVIDO POR ELOISA LOURDES ARELLANES PACHECO, CON EL OBJETO DE PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE CLUB ROTARIO, NO. 801, COLONIA JARDINES DE LA MONTAÑA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 131.79 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 15.47 METROS CON PROPIEDAD DE ELVIRA CONTRERAS VALENZUELA; SURESTE: EN 8.17 METROS, CON PROPIEDAD DE ELVIRA CONTRERAS VALENZUELA; AL SUROESTE: EN 16.89 METROS CON PROPIEDAD DE GRISELDA SANTAMARIA; Y AL NOROESTE: EN 8.25 METROS CON PROPIEDAD DE ELVIRA CONTRERAS VALENZUELA. INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. NOGALES, SONORA, A 24 DE ENERO DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMÚDEZ. RÚBRICA  
A68190 12 13 14

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICO JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), EXPEDIENTE 829/2023, PROMOVIDO POR CANDIDO INOCENCIO GARCIA AGUIRRE, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO LOCALIZADA POR CALLE DEL DEBER NUMERO 14 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SON LAS SIGUIENTES: NORTE: 13.29 METROS, COLINDA CON CALLE DEL DEBER; SUR: 11.68 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE JAIR LOPEZ MIRANDA; ESTE: 18.87 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ISABEL RIOS JIJON; OESTE: 19.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE RUFINA VALDEZ QUINTERO; SUPERFICIE 227.04 METROS CUADRADOS; SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL CONVOCÁNDOSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR DERECHOS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADA MARTHA PATRCIA REAL RODRIGUEZ H. NOGALES, SONORA A 22 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA  
A68200 12 13 14

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE LE NOTIFICA AL C. MIGUEL DEL CASTILLO LANDAVAZO Y HACE SABER DE LA TRAMITACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA ACREDITAR HECHOS DE DECLARATIVOS DE PROPIEDAD EN TRÁMITE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL HERMOSILLO SONORA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA BAJO EXPEDIENTE 1346/2023 PROMOVIDO POR MARÍA IDELFONSA FLORES HUERTA A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE LOTE 12 DE MANZANA 50, SUPERFICIE 180.00 METROS

CUADRADOS UBICADO COLONIA SAN BENITO DEL QUE USTED ES TITULAR ANTE OFICINA CATASTRO DEBIÉNDOSE CORRER TRASLADO CON ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS MANIFIESTE Y QUISIERE HACER VALER LO QUE SU DERECHO CONVENGA. ATENTAMENTE SUFRAGIO EECTIVO NO REELECCIÓN SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LUIS CARLO PÉREZ MAYTORENA. RÚBRICA  
A68219 12 13 14

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: ESTEBAN LOPEZ LOPEZ RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR SILVIA CRUZ OROZCO EN CONTRA DE ESTEBAN LOPEZ LOPEZ HACIENDOSELE SABER TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Agua Prieta, Sonora y correo electrónico, apercibido de no hacerlo así las subsecuentes y aun las personales se harán por estrados de este juzgado y en el sitio oficial de internet del poder judicial del estado, copias traslado a disposición en esta secretaría, expediente 426/2022. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS. RÚBRICA  
A68228 12 13 14

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA

EDICTO

ALBERTO MURRIETA LIMON, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO SOBRE TERRENO URBANO LOCALIZADO EN EL FUNDO LEGAL DE COCORIT, COMISARIA DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA; LOCALIZADO EN LOTE 227 MANZANA 55 CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 326, PONIENTE CON

SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 228, AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA, AL NOROESTE EN 50.00 METROS CON LOTE 229 AL SURESTE CON 50.00 METROS CON LOTE 225 TODOS DE LA MANZANA 55, RECIBASE INFORMACION TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 717/2023. ATENTAMENTE SUFRAGIO EECTIVO NO REELECCION CD. OBREGON, SONORA, ENERO 28 DE 2024. LIC. RAMON ALBERTO ESTEVEZ ALVARADO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RÚBRICA  
A68238 12 13 14

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

NAVOJOA, SONORA EXPEDIENTE: 1255/2023. RADICOSE JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR LUZ ESTER DÍAZ, A FIN DE SER DECLARADO PROPIETARIO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN: CALLE ALDAMA, NÚMERO 46, COLONIA PUEBLO VIEJO, NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 207.75 MTS<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 13.50 MTS Y 7.50 MTS. CON FRACCIÓN "A" DEL MISMO INMUEBLE; AL SUR: EN 21.00 MTS. CON FRACCIÓN "B" DEL MISMO INMUEBLE; AL ESTE: EN 11.50 MTS. CON CALLE ALDAMA; AL OESTE: EN 9.00 MTS. Y 2.50 MTS. CON FRACCIÓN "A" DEL MISMO INMUEBLE. SE NOTIFICA EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO A CUALQUIER INTERESADO HACIENDOLE SABER QUE SEÑALARON A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 8 DE MARZO DEL 2024, PARA QUE SE RECIBA INFORMACION TESTIMONIAL. LICENCIADA MARIBEL CASTRO SILLAS SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68259 13 14 15

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
NOGALES, SONORA

EDICTO

JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA) EXPEDIENTE 866/2023;  
PROMOVIDO POR MYRNA AMPARO REYNOSO  
VALENCIA, A DECLARARSE PROPIETARIA DEL  
INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE  
TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE 5 DE  
FEBRERO NUMERO 530, COLONIA ESPERANZA,  
DE ESTA CIUDAD NOGALES, SONORA, CON  
CLAVE CATASTRAL 530003186002, CON  
SUPERFICIE DE 1,132.72 METROS CUADRADOS,  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE: EN LINEA  
QUEBRADA CONTINUA DE 12.01, 13.34, 2.86  
METROS CON PRENOSA; 16.30, 1.55, 0.60 Y 5.37  
METROS CON PROPIEDAD DE JESUS MANUEL  
MARTINEZ Y CALLEJON DE PASO; AL SUR: EN  
LINEA QUEBRADA CONTINUA DE 8.77, 9.79,  
2.34, 1.21 Y 23.53 METROS CON CALLE 5 DE  
FEBRERO; AL ESTE: EN LINEA QUEBRADA  
CONTINUA DE 10.03, 1.84, 7.72, 0.17, 1.82, 0.77 Y  
9.31 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA  
ISABEL MARTINEZ PEÑA Y AL OESTE: EN LINEA  
QUEBRADA CONTINUA DE 12.05 Y 9.41 METROS  
CON TERRENO BALDIO PROPIEDAD DE  
PREMEZCLADOS DE NOGALES, S.A. DE C.V.  
(PRENOSA). SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS  
DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2024, PARA RECIBIR  
INFORMACION TESTIMONIAL; HÁGASE SABER  
SOLICITUD DEL PROMOVENTE A CUALQUIER  
INTERESADO PARA QUE COMPAREZCA A  
DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES,  
SONORA, A 16 DE ENERO DEL 2024. LIC. RENEE  
IVETTE EGURROLA BERMUDEZ. C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.  
RÚBRICA  
A68343 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO DE  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 33/2024 PROMOVIO  
JAIRO SANCHEZ VALDEZ PRESCRIPCION  
POSITIVA DE TERRENO URBANO UBICADO  
DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA  
SONORA SUPERFICIE QUINIENTOS CUARENTA  
Y UN METROS CON VEINTIUN CENTIMETROS  
COLINDA AL NORESTE VEINTISIETE METRO

CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CON  
ANGEL SANCHEZ ORTIZ SURESTE DIECIOCHO  
METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS CON  
MANUEL OLEA ARCOVERDE NOROESTE  
VEINTIDÓS METROS CON CUARENTA Y  
CUATRO CENTIMETROS CON CALLE SIN  
NOMBRE SUROESTE VEINTISEIS METROS CON  
DIEZ CENTRIMETROS CON YOLANDA PALAFOX  
DE RODRIGUEZ TESTIMONIAL A LAS NUEVE  
HORAS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO. SECRETARIA CIVIL. LIC.  
VERÓNICA LIZETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.  
RÚBRICA  
A68359 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO DE  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 37/2024 PROMOVIO  
ELSA YERANIA CASTRO LOPEZ PRESCRIPCION  
POSITIVA DE TERRENO URBANO UBICADO  
DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA  
SONORA SUPERFICIE CUATROCIENTOS  
CUARENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA  
Y NUEVE CENTIMETROS COLINDA AL NORESTE  
VEINTINUEVE METROS CON CUARENTA  
CENTIMETROS CON YOLANDA PALAFOX DE  
RODRIGUEZ SURESTE DOCE METROS CON  
VEINTE CENTIMETROS CON IGNACIO ESTRADA  
GARCIA NOROESTE DIECISIETE METROS CON  
VILLA INSURGENTES SUROESTE TREINTA Y  
DOS METROS CON VEINTE CENTRIMETROS  
CON VILLA DE LOS REYES TESTIMONIAL A LAS  
NUEVE HORAS DEL SEIS DE MARZO DE DOS  
MIL VEINTICUATRO. SECRETARIA CIVIL. LIC.  
VERÓNICA LIZETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.  
RÚBRICA  
A68360 14 15 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1279/2023, JOAQUIN MOLINA  
ROBLES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE  
PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA)  
SIGUIENTE BIEN: MANZANA 103, NUMERO 488,  
SUPERFICIE 225 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON  
AVENIDA ANGEL GARCIA ABURTO, AL SUR  
10.00 METROS CON PREDIO PARTICULAR, AL

ESTE CON 22.50 METROS CON PREDIO PARTICULAR, AL OESTE CON 22.50 METROS CON PREDIO PARTICULAR, COLONIA OLIVARES, HERMOSILLO, SONORA. TESTIMONIAL TRECE HORAS DEL DÍA VEINTUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. CÍTESE A LAS C.C. MARIA ELENA ROBLES DE MOLINA Y LUCIA MORALES VIUDA DE DUEÑAS. CLAVE CATASTRAL 36-000-61-66-014 HERMOSILLO, SONORA, A: 06 DE FEBRERO DEL 2024. LIC. JESUS LORENZO ROBLES DURAZO. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68367 14 15 16

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 766/2023, DINA AUREA AROCHI SERNA, PROMOVIO JURISDICCION VOLUNTARIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO UBICADO EN CALLE ASTOLFO R. CARDENAS NÚMERO 225, DE LA COLONIA ALTAMIRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 539.23 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA CONTINUA DE 5.81 METROS, 4.72 METROS Y 6.87 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA RIOS FIGUEROA LOTE 5, MANZANA 2; AL SUR EN 18.54 METROS CON ASTOLFO R. CARDENAS, AL ESTE EN LINEA QUEBRADA CONTINUA DE 15.43 METROS, 0.11 METROS Y 15.23 METROS CUADRADOS CON PROPIEDAD DE OSCAR IVAN FELIX VALENCIA, LOTE 6 Y 52, MANZANA 2; AL OESTE EN LINEA QUEBRADA CONTINUA DE 14.44 METROS, 1.59 METROS Y 14.13 METROS CUADRADOS CON CALLEJON REFINADORA AZCAPOTZALCO. TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. H. NOGALES, SONORA, A 12 DE ENERO DEL 2024. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMUDEZ. RÚBRICA  
A68380 14 15 16

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 07/2024, ESTHER OSUNA FIGUEROA, PROMOVIO JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUCIA FLORES NÚMERO 551, DE LA COLONIA FELIX B. PEÑALOZA, EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON UNA SUPERFICIE 427.64, METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE: EN 16.94 METROS CON PROPIEDAD DEL C. JOSE ANGEL GOMEZ VERDUGO, AL SUR: EN 12.80, 6.84, 0.50, 6.04, 1.56 Y 5.24 METROS, CON CALLE LUCIA FLORES, AL ESTE: EN 12.54, 5.08, 11.09 Y 4.89 METROS, CON PROPIEDAD DEL C. BENJAMÍN OSUNA FIGUEROA, AL OESTE: EN 15.94 METROS, CON PROPIEDAD DEL C. ENRIQUE RAMÍREZ OSUNA, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. LICENCIADA MARTHA PATRICIA REAL RODRÍGUEZ. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. NOGALES, SONORA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA  
A68381 14 15 16

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL Y DE LO FAMILIAR  
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
EN JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 600/2023, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GARZA GUERRERO, ANTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN: \*LOTE 5 MANZANA 20 POR CALLE FELIPE BÁRCENAS SANTINI, COLONIA PETROLERA GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE 509.00 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL 310005057013 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.12 METROS, CON LOTE 4 (PROPIEDAD DE MARTÍN MÁRQUEZ MARTÍNEZ);

AL SUR EN 23.99 METROS, CON LOTE 6 (PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER GARZA GUERRERO); AL ESTE EN 19.34 METROS, CON CALLE FELIPE BÁRCENAS SANTINI, Y; AL OESTE EN 20.31 METROS, CON RESTO DEL LOTE 12 (PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER GARZA GUERRERO). \*LOTE 12 MANZANA 20 POR CALLE GASPAR ZARAGOZA IBERRI, COLONIA PETROLERA GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE 509.00 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL 310005057004, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.76 METROS, CON LOTE 11 (PROPIEDAD DE MARTHA CAROLINA CASTILLO); AL SUR EN 25.94 METROS, CON LOTE 13 BALDÍO (PROPIEDAD DE MARCO A. GUTIÉRREZ L); AL ESTE EN 20.32 METROS, CON LOTE 5 (POSESIÓN DE FRANCISCO JAVIER GARZA GUERRERO), Y; AL OESTE EN 20.35 METROS, CALLE GASPAR ZARAGOZA IBERRI PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, CITÁNDOSE PARA LOS MISMOS EFECTOS A CUALQUIER OTRO INTERESADO Y A DIVERSO COLINDANTE MARCO A. GUTIÉRREZ L. INFORMACIÓN TESTIMONIAL A CARGO DE GUSTAVO ALONSO LIZÁRRAGA TAYLOR, EMANUEL ALEJANDRO NÁPOLES IBÁÑEZ E IVÁN RODRÍGUEZ, SE RECIBIRÁ ESTE MISMO JUZGADO, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO NUEVE HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN OFICINAS MUNICIPALES Y FISCALES DE GUAYMAS, SONORA, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO LOCAL TRIBUNA DEL PUERTO, GUAYMAS, SONORA, A 26 DE ENERO DE 2024. C. SECRETARÍA CIVIL DE ACUERDOS. LIC. ERIKA GRACIELA RIOS RENTERIA. RÚBRICA  
A68422 14 15 16

-----

**AVISOS NOTARIALES**

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 103  
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRES, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,270, VOLUMEN CXI, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024, LA SEÑORA YANETH HUMILDAD ANGULO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA LEGÍTIMA, DENUNCIÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVA ANGULO COUVILLIER Y/O ELBA ANGULO COUVILLIER, EN LA CUAL SE SEÑALO COMO FECHA DE DÍA 20 DE MARZO 2024 EN HORARIO 11:30 A.M. PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDERO Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, UBICADA EN AVENIDA 16 NUMERO 128 DE LA COLONIA CENTRO, DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO; QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. ATENTAMENTE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A ENERO 30 DE 2024 LIC. MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103. RÚBRICA  
A68312 14 17

-----

SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 18  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA 63,070, VOLUMEN 563, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024, EL SEÑOR JOSÉ JUAN SEGURA CABADA, RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ JUAN SEGURA MEDINA, ASIMISMO ACEPTÓ LA HERENCIA QUE LE DEJO SU PADRE, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DE LOS MISMOS. ATENTAMENTE: LIC. ANA LUISA ÁVILA MORENO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18 SUPLENTE. RÚBRICA  
A68313 14 17

-----



TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 52  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESC 6,310 VOL 25 INICIO  
PROCEDIMIENTO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO BIENES TOMAS LOPEZ  
FIGUEROA COMPARECIENDO: ANA GABRIELA  
DE LA FUENTE MIRANDA, ANA GABRIELA  
LOPEZ DE LA FUENTE Y MARIO DIEGO LOPEZ  
DE LA FUENTE. SEÑALÁNDOSE 11 HORAS DIA  
07 MARZO 2024 CELEBRACION JUNTA  
HEREDEROS DOMICILIO ESTA NOTARIA. CD.  
OBREGÓN, SONORA A 02 DE FEBRERO DE  
2024. LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHAVARRIA.  
NOTARIO PÚBLICO 52 CALLE PUEBLA 207 NTE.  
COL. CENTRO. CD. OBREGÓN, SONORA.  
RÚBRICA  
A68318 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 33  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
POR ESCRITURA NÚMERO 6,431 (SEIS MIL  
CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO) OTORGADA  
EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL DÍA  
VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTITRÉS, EL SEÑOR JOSE DURAZO  
AGOSTTINI, QUIEN COMPARECE EN SU  
CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y LOS  
SEÑORES ROSA MARÍA, JOSÉ Y VÍCTOR  
VICENTE, TODOS DE APELLIDO DURAZO  
LÓPEZ, DENUNCIAN LA SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA  
MARÍA LÓPEZ CECENA, CITÁNDOSE PARA  
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE  
ALBACEA A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 28  
DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN  
LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN CALLE  
MAYO NO. 207 PTE, ZONA NORTE, CD.  
OBREGÓN, SONORA. LIC. SERGIO CRUZ  
NAVARRO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 33. RÚBRICA  
A68321 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 82  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA  
3,234 VOLUMEN XXV, DE FECHA 26 DE ENERO

DEL AÑO 2024, RADIQUE LA SUCESIÓN  
TESTAMENTARIA DEL SEÑOR WENCESLAO  
CORNEJO ARBAYO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR WENSESLAO CORNEJO ARBAYO. SE  
CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS  
12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO  
2024, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3,  
COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN,  
SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA  
SÁNCHEZ. RÚBRICA  
A68324 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 82  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA  
3,240 VOLUMEN XXV, DE FECHA 30 DE ENERO  
DEL AÑO 2024, RADIQUE LA SUCESIÓN  
TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARÍA  
DOLORES HERNÁNDEZ RAMÍREZ QUIEN  
TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR DOLORES  
HERNÁNDEZ RAMÍREZ. SE CONVOCA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS  
DEL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN  
CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA  
CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC.  
JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA  
A68325 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 82  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA  
3,213 VOLUMEN XXV, DE FECHA 5 DE ENERO  
DEL AÑO 2024, RADIQUE LA SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ALBA LUZ  
MURRIETA VILLEGAS. SE CONVOCA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS 12:00 HORAS  
DEL DÍA 1 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN CALLE  
ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ  
DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA  
A68326 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 82  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA  
3,248 VOLUMEN XXV, DE FECHA 2 DE FEBRERO

DEL AÑO 2024, RADIQUE LA SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JUAN LUIS  
URIBE ROJAS. SE CONVOCA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE  
MARZO DEL AÑO 2024, EN CALLE ALLENDE 701,  
LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD  
OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO  
GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA  
A68327 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 82  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 829 DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL  
ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA  
PÚBLICA 3,239, VOLUMEN XXV, DE FECHA 30  
DE ENERO DEL AÑO 2024, RADIQUE LA  
SUCESIÓN RELACIONADA CON EL  
TESTAMENTO PÚBLICO SIMPLIFICADO  
OTORGADO POR LA SEÑORA DONACIANA  
DELGADO PALAFOX, DESIGNANDO COMO  
HEREDERA A SU HERMANA, SEÑORA MARÍA  
PLÁCIDA DELGADO PALAFOX. CIUDAD  
OBREGÓN, SONORA, A 30 DE ENERO DEL AÑO  
2024. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ.  
RÚBRICA  
A68328 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 82  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
HAGO SABER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA  
3,236 VOLUMEN XXV, DE FECHA 26 DE ENERO  
DEL AÑO 2024, RADIQUE LA SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE  
ONTIVEROS LIMÓN. SE CONVOCA A LA JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22  
DE MARZO DEL AÑO 2024, EN CALLE ALLENDE  
701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD  
OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO  
GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA  
A68329 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RIGOBERTO

MARTÍNEZ ARVAYO Y EVANGELINA VIERA  
BURGUENO, CONVÓQUESE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA  
EL DÍA 5 DE MARZO DEL 2024 A LAS 18:00  
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 114, UBICADA EN  
LA AVENIDA DOCTOR PESQUEIRA NÚMERO 71,  
COLONIA CENTENARIO EN HERMOSILLO,  
SONORA, BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA  
1096, VOLUMEN 4, ANTE EL TITULAR  
LICENCIADO ERIK IVÁN JAIMES ARCHUNDIA.  
LIC. ERIK IVÁN JAIMES ARCHUNDIA. NOTARIO  
PÚBLICO NÚMERO 114. RÚBRICA  
A68332 14 17

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 105  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)  
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3888,  
VOLUMEN 22, DE FECHA 24 DE ENERO DEL  
AÑO 2024, SE TRAMITO LA SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR  
JESUS FRANCISCO GARCIA SAMANIEGO.  
CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER  
DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES;  
PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE  
HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL  
ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE  
SONORA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LAS  
OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
105, UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 312  
ESQUINA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE,  
COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE  
MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO; A  
LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MARZO DEL  
AÑO 2024. ATENTAMENTE MAGDALENA DE  
KINO, SONORA, MÉXICO A 24 DE ENERO DEL  
AÑO 2024. LICENCIADA NORMA TORRES  
CORDOVA. SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 105. RÚBRICA  
A68333 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
BAJO ESCRITURA 37,999 DEL VOLUMEN CCCLV  
DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2024;  
RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO

PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA, SEÑORA DOLORES AURORA GUTIERREZ GAXIOLA POR SOLICITUD DEL HEREDERO, SEÑOR FERNANDO RIOS GUTIERREZ; EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDEROS Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI. NOTARIO PÚBLICO NUM. 24. RÚBRICA  
A68334 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 14  
CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)  
MEDIANTE ESCRITURA 3,063, VOLUMEN 52, DEL 29 ENERO 2024, INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE INÉS NIEBLAS CELAYA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR INÉS NIEBLAS CELAYA VIUDA DE LOPEZ; Y/O INÉS NIEBLAS DE LÓPEZ; Y/O INÉS N. DE LÓPEZ Y/O INÉS DE LÓPEZ. CÍTESE QUIEN CONSIDERE TENER DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES. PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE, DEMARCACIÓN NOTARIAL DISTRITO JUDICIAL ALTAR, SONORA; NOTARIO TITULAR LICENCIADO JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. JUNTA DE HEREDEROS: 10:00 HORAS DEL 14 MARZO 2024, A CELEBRARSE EN NOTARÍA 14, SITO EN BULEVARD BENITO JUÁREZ 219 Y AVENIDA "P" COL. CENTRO, CABORCA, SONORA. H. CABORCA, SONORA, 30 ENERO 2023. LIC. JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. RÚBRICA  
A68344 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 96  
SANTA ANA, SONORA

EDICTO  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 193 VOLUMEN 1 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2024 SE RADICÓ EN ESTA NOTARIA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO AVECHUCHO MARTÍNEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA, EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DÍA 12 DE MARZO DE 2024 EN EL UBICADO EN

ALVARO OBREGON NO. 410 COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA. LIC. AIRAM GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ. TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96. SANTA ANA, SONORA. RÚBRICA  
A68349 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO ANTE MI MARÍA, MERCEDES Y ALMA LORENA, TODAS VALENZUELA BALLESTEROS, HEREDERAS LEGÍTIMAS; MARÍA NATIVIDAD VILLEGAS GUTIÉRREZ, NOHELIA Y DIANA, AMBAS VALENZUELA VILLEGAS, HEREDERAS POR ESTIRPES; TODAS DEL TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CÉSAR VALENZUELA VARELA Y VICTORIA BALLESTEROS ESPINOZA. ACEPTANDO TAL CARÁCTER. PRESENTARÁN INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO; FUNDAMENTOS: ARTICULO 768, 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE; PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. PRESENTENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS: ABRIL 09 DE 2024, ONCE HORAS, UBICACIÓN: NOTARIA PÚBLICA #28, SITO: CALLE GARCIA SANCHEZ #30-L, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. ATENTAMENTE LIC. IVONNE CORRAL GAONA. TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA #28. RÚBRICA  
A68355 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 60  
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO MEDIANTE ESCRITURA 3,677 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE INICIÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES CHIN GALVEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DÍA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PRESENTENSE A DEDUCIRLO

EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA SONORA 161 COLONIA CENTRO CANANEA SONORA. COMPARECIENTES: ALFONSO IRIQUI VALENZUELA, HECTOR ALFONSO IRIQUI CHIN, Y ANA LIDIA IRIQUI CHIN. ALBACEA DESIGNADO: ALFONSO IRIQUI VALENZUELA. CANANEA, SONORA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA. RÚBRICA  
A68377 14 17

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 87  
HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 6,596-XL DEL 01 FEBRERO DE 2024, ANTE MÍ, SE APERTURA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EDUARDO MEZA IBARRA. DENUNCIANTES: MARÍA JESÚS TALAMANTE VERDUGO Y ADRIA TERESA DE JESÚS MEZA TALAMANTE, COMO CÓNYUGE LA PRIMERA E HIJA LEGÍTIMA Y ALBACEA LA SEGUNDA. CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE: 9:00 A.M. 15 DE MARZO DE 2024. HUATABAMPO, SONORA, 01 FEBRERO 2024. LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO. TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA 87. RÚBRICA  
A68382 14 17

-----  
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EDMUNDO HERNÁNDEZ MARÍN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 09/2024. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA  
A68300 14 17

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 40/2024, LUIS ANTONIO MIRANDA MIRASOL PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO MIRANDA VALENZUELA Y RITA MIRASOL MONTIJO, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA 4 DE MARZO DEL 2024. 30 ENERO DEL 2024 SECRETARIA CIVIL LICENCIADA ISELA ESTHER LEON SALAZAR. RÚBRICA  
A68306 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓS JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES HORACIO GERARDO PEDRAZA GONZÁLEZ, PROMOVIDO POR PATRICIA EUGENIA VILLA NEGRETE, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 277/2023. MARCO ANTONIO LOPEZ GALAVIZ. SECRETARIO SEGUNDO "A" DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68307 14 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA VALDES ROMERO Y DAGOBERTO CABRERA ZAMARRÓN, CONVÓQUESE QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA,

DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 55/2024 JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA  
A68310 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓS JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES OBED CAMARGO  
VELASQUEZ, PROMOVIDO POR ALAN  
ALEXANDER CAMARGO VALENZUELA,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS  
QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON  
TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL  
DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE 1067/2023. MARCO ANTONIO  
LOPEZ GALAVIZ. SECRETARIO SEGUNDO "A"  
DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68311 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO, PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL. HUATABAMPO, SONORA, ENERO 11,  
2024. EXPEDIENTE NÚMERO 1257/2023  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO BIENES DE LUIS RAMÓN  
COTA VALDEZ Y/O LUIS RAMÓN COTA, CÍTESE  
A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO  
A DEDUCIRLO Y A LOS ACREEDORES, JUNTA  
DE HEREDEROS SE VERIFICARÁ, DIEZ HORAS  
DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTICUATRO. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS. LICENCIADA CONSUELO  
MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA  
A68314 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO, PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL. HUATABAMPO, SONORA, ENERO 12,  
2024. EXPEDIENTE NÚMERO 1201/2023  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO BIENES DE ELBA  
PLANAGUMA Y/O ELBA PLANAGUMA  
GASTÉLUM Y/O ELVA PLANAGUMA GASTÉLUM  
Y/O ELVA DOLORES PLANAGUMA GASTÉLUM  
Y/O ELBA DOLORES PLANAGUMA GASTÉLUM  
Y/O DOLORES ELBA PLANAGUMA GASTÉLUM Y  
ROBERTO ROSAS IBARRA Y/O ROBERTO  
ROSAS I., CÍTESE A TODOS LOS QUE SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE  
SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO Y A  
LOS ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS SE  
VERIFICARÁ, DIEZ HORAS DEL NUEVE DE  
MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
LICENCIADA CONSUELO MARGARITA CAÑEDO  
QUINTERO. RÚBRICA  
A68315 14 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA  
MEDINA GONZÁLEZ, CONVÓQUESE QUIENES  
SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS  
ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 39/2024.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A".  
LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.  
RÚBRICA  
A68316 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID  
ESPINOZA MORALES, PROMOVIDO POR  
CONCEPCIÓN GARCÍA TELLECHEA, ÁNGEL  
QUETZALCÓATL, ALEJANDRO IXTOC Y DAVID  
XICOTÉNCATL, DE APELLIDOS ESPINOZA  
GARCÍA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN  
CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A



JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1112/2019. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA  
A68317 14 17

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIO FRANCISCO DOMÍNGUEZ VLLAPUDUA, PROMOVIDO POR DAYANA DOMÍNGUEZ MENDOZA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 67/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 30 DE ENERO DEL 2024. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERÓNICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA  
A68323 14 17

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO BERMUDEZ OLIVARES Y MANUELA SAMANIEGO DAVILA, CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 903/2023. DOY FE

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA  
A68330 14 17

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MANUEL NORIEGAL LÓPEZ Y/O JOSE MANUEL NORIEGA L. E INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DOLORES MÉNDEZ MAZÓN Y RAÚL FERNANDO NORIEGA MÉNDEZ. CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN JUICIO, A CUYA JUNTA DE HEREDEROS DEBERÁN COMPARECER A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VENTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1207/2023. CONSTE. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA  
A68337 14 17

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE NATALIA OZUNA BARRAZA Y/O NATALIA OSUNA BARRAZA Y/O NATALIA OSUNA VIUDA DE HERRERA Y/O NATALIA OSUNA Y/O NATALIA OZUNA BANOZA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 946/2023. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA  
A68338 14 17

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO B  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON  
ANGEL YOCUPICIO GRIJALVA, EXPEDIENTE  
14/2024, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE  
HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL  
2024 EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
TRIBUNAL. LIC. ISELA ESTHER LEÓN SALAZAR.  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL B. RÚBRICA  
A68340 14 17

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA  
VIRGINIA LEYVA VALENZUELA Y/O VIRGINIA  
LEYVA DE BARRERAS Y/O VIRGINIA L. DE  
BARRERAS Y/O VIRGINIA LEYVA Y/O VIRGINIA  
LEYVA VALENZUELA VIUDA DE BARRERAS,  
CONVÓQUENSE A ACREEDORES Y QUIENES  
CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO  
EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS. FIJÁNDOSE  
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO  
DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO EXPEDIENTE 2/2024. EL SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ISIDRO GÓMEZ  
HUIDOBRO. RÚBRICA  
A68341 14 17

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA, MÉXICO

EDICTO  
SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE JERONIMO CARLOS SERRANO Y/O  
GERONIMO CARLOS SERRANO Y/O JERONIMO  
CARLOS Y/O GERONIMO CARLOS, E  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ROSA  
CASTAÑEDA, Y/O ROSA CASTAÑEDA CASTRO  
Y/O ROSA C. DE CARLOS Y/O MA. ROSA  
CASTAÑEDA Y/O ROSA CASTAÑEDA,  
CONVÓQUENSE QUIENES CONSIDÉRENSE  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 6 DE

MARZO 2024. A LAS 09:00 HORAS. EN ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE 184/2023. C.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC.  
ROSYMEL DANIELA SÁNCHEZ NOGALES.  
RÚBRICA  
A68342 14 17

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SECRETARÍA SEGUNDA "A" SE RADICÓ JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
JOSÉ LAFFARGA CHABARELA Y/O JOSÉ  
LAFARGA CHAVARELA Y/O JOSÉ LAFFARGA Y  
LORENZA PRECIADO RAMÍREZ Y/O LORENZA  
PRECIADO RAMÍREZ DE LAFFARGA,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS  
NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 1147/2023. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA  
MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ.  
RÚBRICA  
A68345 14 17

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ  
A LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE  
MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL  
LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA;  
BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 920/2023,  
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL COTA  
MARTÍNEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR  
MIGUEL COTA Y MIGUEL COTA M., Y  
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA  
BARRÓN CORRAL, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR MARGARITA BARRÓN, MARGARITA  
BARRÓN DE COTA Y MARGARITA B. DE COTA.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ  
GONZÁLEZ. RÚBRICA  
A68347 14 17

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE MARÍA  
QUIJADA BARCELÓ Y/O MARÍA QUIJADA Y/O  
MARÍA QUIJADA DE AMAVIZCA Y CONRADO  
AMAVIZCA DUARTE Y/O CONRADO AMAVIZCA,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA  
CUATRO DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 963/2022 LICENCIADO JESÚS  
ADRIÁN YBARRA CASTILLO SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS "A". RÚBRICA  
A68348 14 17

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS  
RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE  
MARÍA ANGELITA MEZA CEDANO Y/O MARÍA DE  
LOS ÁNGELES MEZA CEDANO Y/O MARÍA DE  
LOS ÁNGELES MEZA SEDANO Y/O MARÍA  
ANGELITA MEZA Y/O MA. DE LOS ÁNGELES M.  
DE V. Y/O MARÍA DE LOS ANGELES MEZA DE  
VILLEGAS Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA  
DE V Y/O MARÍA ÁNGELES DE VILLEGAS Y/O  
MA. ANGELITA MEZA CEDANO, PROMOVIDO  
POR HÉCTOR RENÉ VILLEGAS MEZA, EN EL  
EXPEDIENTE NÚMERO 740/2023,  
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS  
Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A  
LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA  
CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO,  
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN  
LUIS RÍO COLORADO, SONORA A 03 DE ENERO  
DE 2024. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS  
PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA

A68350 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ  
ENRIQUE GUADALUPE CERVERA  
BUSTAMANTE, PROMOVIDO POR MARÍA LUISA  
COBOJ ROMERO, CONVÓQUESE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS  
TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA,  
BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 960/2023.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.  
ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA  
A68351 14 17

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO  
ANTONIO CUBILLAS ESTRADA Y/O MARCO  
ANTONIO CUBILLAS, CONVÓQUESE A QUIENES  
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A  
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO  
DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE  
EXPEDIENTE 1176/2023. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN  
CORONADO ARMENTA. RÚBRICA  
A68352 14 17

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE  
RAÚL AMÉZQUITA NÚÑEZ, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE  
SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL

VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 618/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA  
A68353 14 17

-----

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL  
CESAR LÓPEZ QUINTANAR QUIENES SE CREAN  
CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS  
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 853/2023. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS "A".  
LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA  
CASTILLO. RÚBRICA  
A68354 14 17

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR "A"  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
NOTIFICACION A SUCESIÓN DE MARÍA JESUS  
BARNES FIMBRES. RADICÓSE JUICIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO  
BARNES RAMIREZ, EN EL CUAL EL TREINTA Y  
UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,  
SE SUSPENSÓ EL PROCEDIMIENTO, POR LO  
QUE SE LE OTORGA EL PLAZO DE QUINCE  
DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A LA  
PRESENTE SUCESIÓN, A DEDUCIR LOS  
DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIEREN  
CORRESPONDER, EN EL ENTENDIMIENTO DE  
QUE SI NO COMPARECEN EN EL PLAZO  
SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, EL  
PROCEDIMIENTO SE SEGUIRÁ EN SU  
REBELDÍA. EXPEDIENTE 1833/2004.  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A".  
LICENCIADO JORGE ARTURO RODRÍGUEZ  
AMAYA. HERMOSILLO, SONORA, 07 DE  
FEBRERO DE 2024. RÚBRICA  
A68362 14 15 16

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA OLEA  
CORRAL Y/O SILVIA OLEA, EXP. 1108/2023,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y  
ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS A  
CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA  
TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC.  
LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RÚBRICA  
A68365 14 17

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS  
TORRES NORIEGA, CONVÓQUESE A QUIENES  
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A  
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO  
DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL  
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 1186/2023. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS "B". LICENCIADO  
CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA  
A68366 14 17

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO  
DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE  
HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS  
MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR,  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,  
SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
989/2023, RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A  
BIENES DE JOSÉ SATURNINO MUÑOZ  
YÉPIZ, PROMOVIDO POR MARÍA  
GUADALUPE MUÑOZ MARTÍNEZ.  
SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO  
BAJECA. RÚBRICA  
A68368 14 17

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
IRASEMA FLORES SÁNCHEZ, QUIENES  
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE  
HEREDEROS DOCE HORAS DEL SIETE DE  
MARZO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS  
76/2024. GUAYMAS, SONORA, 29 ENERO 2024.  
LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.  
RÚBRICA  
A68370 14 17

-----  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE CAMILO  
AMAVIZCA CASTRO Y/O CAMILO AMAVIZCA  
CASTRO Y/O CAMILO AMAVIZCA Y/O CAMILO  
AMAVIZCA C., PROMOVIDO POR AURELIA  
QUIJADA RAMOS, ASÍ COMO QUE LAURA,  
BRAULIO, HÉCTOR MANUEL, YESENIA, EDITH Y  
MIREYA, TODOS DE APELLIDOS AMAVIZCA  
QUIJADA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN  
CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA  
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 761/2023. DOY FE. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC. YADIRA  
LUCÍA VILLARREAL CORDOVA. RÚBRICA  
A68371 14 17

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO  
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

RAÚL ARTURO AMADOR RODRÍGUEZ,  
PROMOVIDO POR RAUL ARTURO AMADOR  
CASILLAS Y OTRO, EXPEDIENTE NÚMERO  
13/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA  
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN  
ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA  
VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO. H. URES, SONORA, A 07 DE  
FEBRERO DE 2024. LA SECRETARIA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO. LIC. ALICIA  
FRANCELY CAMARGO LARA. RÚBRICA  
A68372 14 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA  
GARCÍA MONTAÑO Y/O YOLANDA GARCÍA DE  
MARTÍNEZ CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES  
SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A  
POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL  
DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NÚMERO 919/2022. DOY FE.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS.  
LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA.  
RÚBRICA  
A68374 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS  
SEÑORES REYNALDO DELGADO ZAPATA Y  
CRUZ GALLEGOS DIAZ, CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA DE  
HEREDEROS 09:30 HORAS DIA 04 DE MARZO  
DE 2024, EXPEDIENTE 504/2023. LIC. RAFAELA  
ANDRADE VASQUEZ. SECRETARIA DE  
ACUERDOS. RÚBRICA  
A68375 14 17

JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTOS

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LÓPEZ DURAN, PROMOVIDO POR FRANCISCA YNZUNZA ESPINOZA Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 10/2024, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. H. URES, SONORA, A 25 DE ENERO DE 2024. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA  
A68376 14 17

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR BOJÓRQUEZ FIERRO Y MARÍA ESTHER ZEPEDA CHAVIRA QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 79/2024 GUAYMAS, SONORA, 6 FEBRERO 2024 LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A68378 14 17

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA ANGELINA LOPEZ DOJAQUEZ Y/O ALMA ANGELINA LOPEZ Y/O ALMA ANGELINA LOPEZ DE CARRASCO Y/O ALMA ANGELINA LOPEZ DE CARRAZCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE 1116/2023.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B"  
CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA  
A68383 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE VICTOR MANUEL ROSAS DIAZ JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA DIEZ HORAS NUEVE DE ABRIL DEL 2024 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 13/2024. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. RÚBRICA  
A68384 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE RUBÉN ARMANDO LUNA ZAVALA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA ONCE HORAS CINCO DE MARZO DEL 2024 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 490/2023. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC. BEATRIZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ. RÚBRICA  
A68385 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE AMELIA ACUÑA CAMPA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA ONCE HORAS SIETE DE MARZO DEL 2024 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 536/2023. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC. BEATRIZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ. RÚBRICA  
A68386 14 17



JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS COTA COLLINS Y/O MARÍA DE JESÚS COTA COLLIN Y/O MARÍA DE JESÚS COTA COLLINS VIUDA DE CASTRO, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE ABRIL DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 1107/2023 GUAYMAS, SONORA, 30 ENERO 2024 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A68387 14 17

-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE  
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO BIENES CRUZ ESQUER  
BARRERAS, EXPEDIENTE 06/2024 PROMOVIDO  
TRINIDAD ESQUER ORDUÑO, CONVÓQUENSE  
PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE  
HORAS VEINTISIETE FEBRERO DOS MIL  
VEINTICUATRO. C. SECRETARIO DE  
ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO  
GARZA. RÚBRICA

A68398 14 17

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA AUDIENCIA DE JUNTA DE  
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA  
QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL  
DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO  
EXPEDIENTE 541/2023 RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MOSQUEDA  
QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA,

DOLORES RODRÍGUEZ MOSQUEDA Y  
DOLORES RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR  
BLANCA EDUVIGES LEYVA RODRÍGUEZ.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA  
PEÑUÑURI. RÚBRICA  
A68400 14 17

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A  
BIENES DE MARÍA ELENA LARA ARREDONDO  
Y/O MARÍA ELENA LARA DE ACUÑA,  
PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL ACUÑA  
ESTRELLA, MIGUEL HUMBERTO Y JESÚS  
ORLANDO, AMBOS DE APELLIDOS ACUÑA  
LARA, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ  
HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA  
JUNTA DE HEREDEROS DENTRO DEL  
EXPEDIENTE 1179/2023, CONVOCÁNDOSE A  
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A  
DEDUCIR DERECHOS. LIC. MIRTHA ELISA  
CHIQUETE TORRES. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; A 05 DE  
ENERO DE 2024. RÚBRICA

A68409 14 17

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ  
ALFREDO LÓPEZ Y/O JOSÉ ALFREDO LUZANIA  
LÓPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO.  
JUNTA HEREDEROS SEÑALÁNDOSE LAS  
NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE  
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NÚMERO 173/2023. ATENTAMENTE JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS "A". LIC. OSCAR DANIEL MEZA  
IBARRA. RÚBRICA

A68412 14 17

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO, A  
BIENES DE: MANUEL ROMO MORALES  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO,  
JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS DIEZ  
HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS  
MIL VEINTICUATRO, LOCAL DE ESTE H.  
JUZGADO, EXPEDIENTE 1163/2023.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC.  
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN.  
RÚBRICA  
A68414 14 17

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO  
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO  
NÚMERO DE EXPEDIENTE 735/2023. DOY FE.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC.  
YADIRA LUCÍA VILLARREAL CÓRDOVA.  
RÚBRICA

A68436 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
GUADALUPE ESPINOZA TAMAYO Y/O  
GUADALUPE ESPINOZA Y/O GUADALUPE  
ESPINOZA T., PROMOVIDO POR ANA LUISA  
DOMINGUEZ VALENZUELA, EXPEDIENTE  
NÚMERO 01/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES  
SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA  
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN  
ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON  
TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO  
DE DOS MIL VEINTICUATRO. H. URES, SONORA,  
A 02 DE FEBRERO DE 2024. EL SECRETARIO DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO, LIC. HUGO  
ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA  
A68425 14 17

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO  
SIMITRIO LAVARIEGA LÓPEZ Y/O ANTONIO  
SIMITRIO LAVARIEGA Y/O SIMITRIO LAVARIEGA  
LÓPEZ Y/O ANTONIO LAVARIEGA Y/O SIMITRIO  
LAVARIEGA; Y JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLAFIRA  
ESTELA CRUZ CARRANZA Y/O ESTHELA CRUZ  
Y/O ESTELA CRUZ, PROMOVIDO POR SERGIO  
MIGUEL ÁNGEL LAVARIEGA CRUZ

## AVISOS

### JUICIOS HIPOTECARIOS

CI Banco, S.A.	..... 2-P
Yolanda Wong Atondo	..... 3-P
Banco Mercantil del Norte, S.A	..... 4,5-P
Santander Hipotecario, S.A. de C.V.	..... 15
Roberto Beltrán Covarrubias	.....

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

María Mercedes Campas Valenzuela	..... 6-P
Gricela Ávila Acosta	..... 7-P
Infonavit	..... 8-P
Faviola García Sánchez	..... 9-P
José Vidal Ramírez Ballesteros	..... 16
Craig Murray Ricketts	.....
Gustavo Jiménez Bobadilla	..... 17

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Eugenia Rosa Zarate Miguel	..... 17
----------------------------	----------

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Rafael Fontes Lohor	..... 10-P
Ana Bertha Noriega López	..... 18
Carlos Humberto Vázquez Beltrán	.....
Eloisa Lourdes Arellanes Pacheco	..... 19
Cándido Inocencio García Aguirre	.....
María Idelfonsa Flores Huerta	.....
Silvia Cruz Orozco	..... 20
Alberto Murrieta Limon	.....
Luz Ester Díaz	.....
Myrna Amparo Reynoso Valencia	..... 21
Jairo Sánchez Valdez	.....
Elsa Yerania Castro López	.....
Joaquín Molina Robles	.....
Dina Aurea Arochi Serna	..... 22
Esther Osuna Figueroa	.....
Francisco Javier Garza Guerrero	.....

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Elica Galaviz Valdez	..... 11,12-P
----------------------	---------------

### JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Agente del Ministerio Público	..... 13-P
Lic. Francisco Israel Caballero Escobar	..... 14-P

**AVISOS NOTARIALES**

Elva Angulo Couvillier y/o	.....	23
José Juan Segura Medina	.....	
Tomas López Figueroa	.....	24
María López Ceceña	.....	
Wenceslao Cornejo Arbayo y/o	.....	
María Dolores Hernández Ramírez y/o	.....	
Alba Luz Murrieta Villegas	.....	
Juan Luis Uribe Rojas	.....	
Donaciana Delgado Palafox	.....	25
Felipe Ontiveros Limón	.....	
Rigoberto Martínez Arvayo y/otra	.....	
Jesús Francisco García Samaniego	.....	
Dolores Aurora Gutiérrez Gaxiola	.....	
Inés Nieblas Celaya y/o	.....	26
Antonio Avechucho Martínez	.....	
Julio César Valenzuela y/otra	.....	
María de los Ángeles Chin Gálvez	.....	
Eduardo Meza Ibarra	.....	27

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Edmundo Hernández Marín	.....	27
Francisco Miranda Valenzuela y Otra	.....	
Horacio Gerardo Pedraza González	.....	
Ángela Valdes Romero y Otro	.....	
Obed Camargo Velásquez	.....	28
Luis Ramón Cota Valdez y/o	.....	
Elba Planaguma y Otro	.....	
María Medina González	.....	
David Espinoza Morales	.....	
Silvio Francisco Domínguez Villapudua	.....	29
Arturo Bermudez Olivares y Otra	.....	
José Manuel Noriega López y/otros	.....	
Natalia Ozuna Barraza y/o	.....	
Ramón Ángel Yocupicio Grijalva	.....	30
Virginia Leyva Valenzuela y/o	.....	
Jeronimo Carlos Serrano y/otra	.....	
José Laffarga Chabarela y/otra	.....	
Miguel Cota Martínez y/otra	.....	
María Quijada Barceló y Otro	.....	31
María Angelita Meza Cedano y/o	.....	
José Enrique Guadalupe Cervera Bustamante	.....	
Marco Antonio Cubillas Estrada y/o	.....	
Raúl Amézquita Núñez	.....	
Miguel Cesar López Quintanar	.....	32
Antonio Barnes Ramírez	.....	
Silvia Olea Corral y/o	.....	
Carlos Torres Noriega	.....	
José Saturnino Muñoz Yépez	.....	
Irasema Flores Sánchez	.....	33
Camilio Amavizca Castro y/o	.....	
Raúl Arturo Amador Rodríguez	.....	
Yolanda García Montaña y/o	.....	

Reynaldo Delgado Zapata y Otra	..... 33
Manuel López Durán	..... 34
Oscar Bojórquez Fierro y Otra	.....
Alma Angelina López Dojaquez y/o	.....
Víctor Manuel Rosas Díaz	.....
Rubén Armando Luna Zavala	.....
Amelia Acuña Campa	.....
María de Jesús Cota Collins y/o	..... 35
Cruz Esquer Barreras	.....
María Dolores Rodríguez Mosqueda y/o	.....
María Elena Lara Arredondo y/o	.....
José Alfredo López y/o	.....
Manuel Romo Morales	..... 36
Guadalupe Espinoza Tamayo y/o	.....
Antonio Simitrio Lavariega López y/o	.....

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/  
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2024CCXIII14-15022024  
-2551C482E

